



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO, DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA:

CERTIFICA: Que en la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se adoptó por unanimidad de los presentes que representaba la mayoría absoluta legal de los asistentes a éste pleno: con siete votos a favor, cinco votos del Partido Popular, y dos votos del Partido Por Ávila, los siguientes acuerdos que íntegra y literalmente reproduzco a continuación:

“5º.- EXPEDIENTE N º 506/2021 DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO y LICENCIA DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN HOTEL RURAL en la Parcela 139 del Polígono 10 PARAJE “EL FRONTAL” DE BURGOHONDO (ÁVILA).

Examinada toda la documentación que obra en el Expediente nº 506/2021, se observa en la tramitación del mismo:



Que tras la publicación realizada en el B O C y L n °166, de fecha Viernes, 27 de agosto de 2021, por el plazo de 20 días hábiles (desde el lunes 30 de agosto hasta el lunes 27 de septiembre de 2021) **y en el Diario de Ávila de fecha Martes, 31 de agosto de 2021, por el plazo de 20 días hábiles** (desde el miércoles 01 de septiembre hasta el martes 28 de septiembre de 2021 , a contar desde el siguiente a la última inserción de este anuncio publicada, se certifica por la Secretaría del Ayuntamiento SI se han presentado alegaciones al expediente mencionado por los Ecologistas en Acción de Ávila registradas de entrada con fecha 28 de septiembre de 2021.

A la vista de las alegaciones presentadas, se da traslado de las mismas al promotor con fecha 06 de octubre de 2021, otorgándole el plazo de un mes a partir de la recepción del escrito para contestación de las mismas.

Con fecha 04 de noviembre de 2021 se registra de entrada en las dependencias municipales documento ambiental del proyecto HOTEL RURAL elaborado por decisión del promotor, que sirve para dar contestación a las alegaciones recibidas por los Ecologistas en Acción de Ávila.

Dicho documento recoge y analiza las alegaciones e incorpora las respuestas a las mismas analizando y justificando así por parte del promotor, la existencia del interés público y general en este proyecto de ejecución de hotel; documento que además ha sido realizado por un equipo multidisciplinar y en el capítulo 4 se expone la metodología seguida en su elaboración.



El interés público y general queda, entre otros, reflejado:

En el Capítulo 8, recopila trabajo de campo;

En el Capítulo 6, estudio de alternativas;

Cartografía extensa en el ANEXO II;

Identificación y Evaluación de impactos en las diferentes fases del proyecto en el Capítulo 10;

Medidas Correctoras, Preventivas y Compensatorias en el Capítulo 11;

Plan de Vigilancia Ambiental en el Capítulo 12.

Finalmente, cabe destacar, que con fecha 08 de octubre de 2021 se solicita al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Ávila, informe técnico ambiental favorable en relación con éste uso excepcional en suelo rústico que se está tramitando, a los efectos de poder incorporarlo posteriormente y de forma definitiva al expediente para su remisión a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por lo que no existiendo impedimento alguno por parte de los miembros asistentes a este pleno en cuanto a la documentación que obra en el expediente, manifestándose todos los presentes en cuanto al interés público y social que tiene la ejecución de esta obra, en los mismos términos que aparecen en el documento ambiental que el promotor registra en el Ayuntamiento con fecha 04 de noviembre de 2021 y número de entrada RE-116, seguidamente,

Por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: con siete votos a favor, cinco votos del Partido Popular, dos votos del Partido Por Ávila se ACUERDA adoptar los siguientes acuerdos para seguir con la tramitación del mismo:



1º.-DESESTIMAR LAS ALEGACIONES DE LA FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE AVILA presentadas mediante escrito registrado con fecha 28 de septiembre de 2021 RE-92 **así como REMITIR ESTE ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ÁVILA**, otorgándole el plazo de un mes para interponer recurso de reposición o el plazo de dos meses sin no quieren hacer uso del mismo y prefieren la interposición del contencioso administrativo, para que puedan alegar sobre el fondo del asunto, de acuerdo con la legislación vigente.

Y, para que así conste a los efectos legales oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Burghondo, a veinticinco de noviembre de 2021.

